

**CORREO**

URUGUAYO

Montevideo, 11 de julio de 2013.-

R.de D.204/2013**Acta 849**

Reg.2013/03/125

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Cerro Largo para que la funcionaria postal Sra. Tania Cruz C.10.391, pase en comisión a cumplir funciones en ese Organismo, hasta la finalización de la actual administración;

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 466 y 471 del Tofup y 47 de la Ley 18.046 del 24/10/06;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que según informa Recursos Humanos, existe sustento normativo para disponer en consecuencia; III) que atendiendo a que el gobierno departamental citado pone a consideración solicitar a su vez, en comisión, a un funcionario municipal, y que desde la Coordinación de la Red Nacional de Sucursales se sugiere requerir a la Sra. Estela De León Télis; se procederá a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Tania Lucelia Cruz Techera C.10.391 a la Intendencia de Cerro Largo, hasta la finalización de la actual administración.
- 2) Solicitar a la Intendencia de Cerro Largo el pase en comisión de la funcionaria municipal Sra. Estela De León, C.I.2.528.679-6 para cumplir tareas en la Sucursal de Correos de Río Branco hasta la finalización del mandato.
- 3) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Intendencia de Cerro Largo, transcribiendo la presente resolución de Directorio, y adjuntando en lo pertinente, los correspondientes formularios.



CORREO
URUGUAYO

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL